

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



C.E.I.P. "ALCALDE JOSÉ MAESTRO"

(Actualización Octubre 2025)

ÍNDICE

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	2-3
2.- INTRODUCCIÓN.....	4-6
3.- REFERENTES NORMATIVOS.....	7-8
4.- RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, DEL SEGUIMIENTO Y DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN....	9-11
5.- VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	12
6.- OBJETIVOS DEL PLAN:	
6.1 OBJETIVOS GENERALES.....	12-13
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13-16
7.- ACTUACIONES.....	17-19
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20-21
9.- ANEXOS :	
A.I BUZÓN DE LA CONVIVENCIA.....	22
A.II EFEMÉRIDES.....	23
A.III PROTOCOLO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	24
A.IV PLAN DE ACOGIDA (En elaboración)	25

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Código de centro: **13004882**

Tipo de centro: **Público**

Denominación genérica: **CEIP**

Denominación del centro: **"Alcalde José Maestro"**

Provincia: **Ciudad Real** Municipio: **Ciudad Real**

Localidad: **Ciudad Real** Dirección: **Calle Enebro, 9**

CP: **13005**

Correo electrónico: **13004882.ceip@educastillalamancha.es**

Correo electrónico oficial:

13004882.ceip@educastillalamancha.es

Teléfono: **926211650** Fax:

ALUMNADO	TOTAL
Ed. Infantil	97
Ed. Primaria	261
	358



PROFESORADO	TOTAL
Ed. Infantil	4
Ed. Infantil Francés	2
Ed. Infantil Inglés	1
Ed. Primaria	7
Ed. Primaria Francés	3
Ed. Primaria Inglés	1
Ed. Especial P.T.	1
Ed. Especial A.L.	1
Ed. Musical Francés	1
Ed. Física	2
Religión	2
Idioma extranjero: Inglés	2
	27
E.O.A.	TOTAL
O. E.	2
Profesorado S.C.	1
Ed. Especial P.T.	1
Ed. Especial A.L.	1
A.T.E.	1
	6

2.- INTRODUCCIÓN

El **Plan de Igualdad y Convivencia** de nuestro centro pretende establecer un clima escolar en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral de los/as alumnos/as. La igualdad no supone la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. La cultura de la convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación y de intolerancia; por ello, pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social basados en los principios de los derechos humanos y en el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria.

Partiendo de lo contemplado en el Proyecto Educativo de Centro, el alumnado, las familias, el profesorado y otras entidades del entorno formamos la comunidad educativa de este colegio, el cual (y, como pequeña sociedad que es) debe ir adquiriendo una fisonomía específica, un determinado estilo en su manera de funcionar. Y este estilo propio no debe limitarse solamente a la actividad académica sino que debe entenderse de una manera amplia referida al cúmulo de vivencias e interacciones que se establecen entre todos los miembros de esta comunidad escolar. Nuestra pretensión es que la vida colegial se oriente desde y hacia cuatro principios que entendemos básicos para el desarrollo del PEC y la definición de nuestros **RASGOS DE IDENTIDAD**:

Tolerancia

Entendida como la aceptación de las diferencias individuales y grupales. Ello, nos conduce a una

serie de principios más concretos, como son los de

- Coeducación: rechazando las diferencias sexuales como determinantes de modelos educativos y estereotipos de conductas sexistas para defender, por el contrario, una educación que tienda a eliminar las discriminaciones en perjuicio de la mujer.

- Interculturalismo: entendiendo las diferencias de raza, lengua, cultura, religión, etc., como enriquecedoras y, favoreciendo por ello (dentro de las posibilidades y recursos del centro) la expresión, el conocimiento y el desarrollo propio de estas peculiaridades.

- Plurilingüismo: entendido como interacción activa utilizando una lengua extranjera empleando las reglas propias del intercambio comunicativo.

- Atención a la diversidad: que, supone la aceptación de las diferentes capacidades y posibilidades humanas desde el principio de inclusión, desarrollando una mayor sensibilidad y tolerancia hacia las diferencias individuales de cualquier tipo.

Individualización

Cada persona es un ser único e irrepetible con sus características determinadas que requiere una adecuada atención individual, aunque no se pierda de vista su integración en el grupo o los grupos humanos de los que forma parte.

Igualdad de oportunidades

Dentro de las posibilidades del centro pretendemos ofrecer a todo el alumnado las mismas oportunidades; más aún, intentamos compensar desigualdades que, a pesar de los progresos, siguen estando presentes en nuestro contexto social. Defendemos una escuela compensadora y comprensiva que establece criterios para evitar dichas desigualdades.

Respeto

Tanto a todas las personas consideradas con

igual dignidad como seres humanos (particularmente a los miembros de la comunidad escolar) como a los recursos (instalaciones, materiales, medio ambiente,...) y a las normas de carácter general y específico que la comunidad desarrolla para su mejor funcionamiento y convivencia.



3.- REFERENTES NORMATIVOS

- ➔ LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (Art. 34 y 35)
- ➔ LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (Art. 125)
- ➔ LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 de DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (Artículo Único Uno)
- ➔ LEY 5/2014, DE 9 de OCTUBRE, DE PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA
- ➔ LEY 7/2010, DE 20 DE JULIO, DE EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA (Art. 108, 109 y 110)
- ➔ LEY 12/2010, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA-LA MANCHA
- ➔ REAL DECRETO 732/1995, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS
- ➔ DECRETO 3/2008, DE 08-01-2008, DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA-LA MANCHA
- ➔ DECRETO 85/2018, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
- ➔ DECRETO 92/2022, DE 16 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (Art. 8 y 9)
- ➔ ORDEN 121/2022, DE 14 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (Art. 2.2, 7.2, 7.5, 8.10, 11.1 y 19.1.g)
- ➔ ORDEN 108/2025, DE 24 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS EDUCATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2025/2026 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DE CASTILLA-LA MANCHA

➔ DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO (PROYECTO EDUCATIVO,
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y PLAN DE MEJORA)



4.- RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, DEL SEGUIMIENTO Y DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Atendiendo a lo establecido en el art. 119.5 y 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, los órganos de gobierno de los centros públicos (Equipo Directivo, Claustro del Profesorado y Consejo Escolar) en el ámbito de sus funciones y atribuciones, se regirán, entre otros, por el siguiente principio de actuación:

"Fomentar la convivencia democrática y participativa y favorecer medidas que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos así como promover el Plan de Igualdad y Convivencia"

El Equipo Directivo del Centro impulsará de forma prioritaria la colaboración de las familias y del resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del colegio en un clima de respeto y apoyo mutuo.

En la elaboración, seguimiento y evaluación del presente Plan se establecen los siguientes ÓRGANOS RESPONSABLES:

■ Dirección y Jefatura de Estudios

Personas canalizadoras de las actuaciones. Cada trimestre certificarán la ausencia de incidentes y evaluarán la convivencia del Centro. Todas las actuaciones y posibles sanciones disciplinarias serán objeto de seguimiento mensual por parte de la Jefa de Estudios y de la persona responsable de la Coordinación de Bienestar y Protección

■ Comisión de Convivencia

Sus funciones serán:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la

convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las Normas de convivencia del Centro
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción que posibiliten la integración de todos los alumnos y las alumnas
 - Mediar en los conflictos planteados
 - Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
 - Proponer al Consejo Escolar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la convivencia en el Centro
 - Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos, dos veces a lo largo del curso académico, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas
 - Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las Normas de convivencia en el centro

■ Coordinadora de Bienestar y Protección

Persona responsable del seguimiento, junto con el Director y la Jefa de Estudios, de las distintas actuaciones y del desarrollo y evaluación del PIC, además de ejercer la labor de mediación escolar. Todas las actuaciones y posibles sanciones disciplinarias serán objeto de seguimiento mensual por parte de la Jefa de Estudios y de la Coordinadora de Bienestar y Protección

■ Equipo de Orientación y apoyo

El conjunto de profesionales que lo conforman colaborarán de forma multidisciplinar promoviendo programas que mejoren la convivencia escolar y que fomenten valores de equidad, igualdad en la

diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto prestando asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno



5.- VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para ello, se atenderá a los Indicadores del Plan de Mejora del anterior curso académico 2024-25; es decir, a la concreción de determinados aspectos mejorables (extraídos de los informes de la fase de diagnóstico) que requieren ser tratados por el centro a través de próximas actuaciones para la mejora del éxito educativo y del funcionamiento del centro (propuestas de mejora) teniendo como referencia los aspectos contemplados en el Decreto 3/2008 de 8 de enero, sobre la Convivencia escolar en centros de Castilla - la Mancha.

6.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6.1 OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado
- ✓ Impulsar la convivencia pacífica entre el alumnado a través de medidas preventivas; fomentar el consenso de normas y sanciones poniendo especial énfasis en la educación en valores
- ✓ Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialógica de los conflictos y la implementación de prácticas restaurativas
- ✓ Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva
- ✓ Colaborar con instituciones educativas y

distintos organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivos	Ámbitos	Destinatarios	Temporalización
★ Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia	- Convivencia - Igualdad - Aprendizaje emocional	Alumnado (E. I.)	Durante todo el curso académico
★ Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres	- Convivencia - Igualdad	Centro/Profesorado	Durante todo el curso académico
★ Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la	- Convivencia - Aprendizaje emocional	Alumnado (E. P.)	Durante todo el curso académico

ciudadanía y respetar los derechos humanos			
★ Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones	- Convivencia - Igualdad - Aprendizaje emocional	Alumnado (E. P.)	Durante todo el curso académico
Fomentar el espíritu de cooperación, responsabilidad ética, solidaridad, tolerancia y el respeto al principio de no discriminación	- Convivencia - Igualdad	Centro/Profesorado	Durante todo el curso académico
★ Desarrollar la capacidad para resolver los conflictos interpersonales o intergrupales de manera pacífica y dialogada, ejercitando	- Convivencia - Aprendizaje emocional	Alumnado	Durante todo el curso académico

actitudes de diálogo, tolerancia, cooperación y solidaridad			
★ Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre los niños y las niñas, los hombres y las mujeres que, permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se puedan derivar	- Igualdad	Centro/Profesorado Alumnado Familias	Durante todo el curso académico
★ Rechazar toda forma de violencia, agresividad o comportamiento incívico	- Convivencia	Centro/Profesorado Alumnado Familias	Durante todo el curso académico
★ Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas	- Convivencia - Igualdad	Centro/Profesorado Alumnado Familias	Durante todo el curso académico
★ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre	- Convivencia	Centro/Profesorado	Durante todo el curso académico

los
procedimientos
para mejorarlos



7.- ACTUACIONES

Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:

- Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias
- Programación de actividades con la participación de diferentes agentes de la comunidad educativa (Talleres y grupos de trabajo colaborativo)
- Sistematización y establecimiento de canales de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro
- Gestión de los espacios (rincones, tablones, puntos de información, ...)
- Establecimiento de procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que puedan darse en el espacio educativo observando las conductas, las actitudes y el lenguaje del alumnado
- Seguimiento del Buzón de la Convivencia (Anexo I)

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura sobre la igualdad y la convivencia positiva a todos los componentes de la comunidad educativa:

- Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia
- Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, etc.
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y a la convivencia (Anexo II)

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal abordando temas relacionados con la igualdad y la convivencia (discriminación, acoso escolar, ciberacoso, etc.):

- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula
- Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales
- Programas de tutoría individualizada y grupal

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica

- Realización de talleres formativos para el alumnado
- Elaboración de estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos

Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional y de las habilidades sociales en la resolución pacífica de los conflictos

- Aplicación del Protocolo de Convivencia escolar del centro (Anexo III)

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC

TIPO DE NORMAS	ELABORACIÓN	PERSONAS IMPLICADAS	REVISIÓN
Centro	Al comienzo del curso académico	Equipo directivo, tutores/as y especialistas	En el Claustro de profesores y en el Consejo Escolar

Aula	Al comienzo del curso académico y cada trimestre en la evaluación interna	Tutores/as y alumnado	En las reuniones de Ciclo y aulas
-------------	---	--------------------------	---

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia podrán revisarse y mejorarse mediante la presentación de propuestas de modificación del texto vigente en cualquier momento. El Director del centro educativo velará para que sean conocidas y de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. Los/as tutores/as explicarán al alumnado aquellas novedades y aspectos que se consideren más relevantes.



8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La persona designada como **Coordinadora de Bienestar y Protección** se encargará de coordinar las actuaciones que se desarrollen y de realizar periódicamente el seguimiento y la evaluación del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia junto con el Director y la Jefa de Estudios del centro.

El **seguimiento y evaluación del PIC** se desarrolla como un proceso continuo a través de diferentes fases:

- la **evaluación inicial o diagnóstica** previa a la realización y actualización del PIC
- la **evaluación procesual** que, permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas y las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa
- la **evaluación sumativa** a la finalización de cada curso académico donde, a través de una Memoria final, se analizarán los resultados obtenidos teniendo en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**:
 1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa
 2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
 3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas en el Plan y, en su caso, el análisis de las causas en caso de dificultad
 4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad
 5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el

progresivo logro de los objetivos generales del Plan

6. Adecuación del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del Plan
8. Evolución de la igualdad y la convivencia en el centro escolar

El Equipo Directivo arbitrará procedimientos para que el Claustro de Profesores, la Comisión de Convivencia y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos realicen las **propuestas de mejora** que consideren oportunas para su inclusión, si procediese, en la Memoria del Plan que formará parte del Plan de Mejora del centro escolar.



9.- ANEXOS

ANEXO I



ANEXO II**EFEMÉRIDES**

- ❖ **20 DE NOVIEMBRE** Día Internacional de los Derechos del Niño (Derechos de la infancia)
- ❖ **25 DE NOVIEMBRE** Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género (Maltrato/Buen Trato)
- ❖ **6 DE DICIEMBRE** Día de la Constitución Española
- ❖ **30 DE ENERO** Día Mundial de la No Violencia y la Paz (Resolución de conflictos)
- ❖ **8 DE MARZO** Día Internacional de la Mujer (Derechos de las mujeres)
- ❖ **23 DE ABRIL** Día Internacional del Libro
- ❖ **9 DE MAYO** Día de Europa
- ❖ **15 DE MAYO** Día Internacional de las Familias (Valor educativo, diversidad familiar)
- ❖ **31 DE MAYO** Día de Castilla-La Mancha

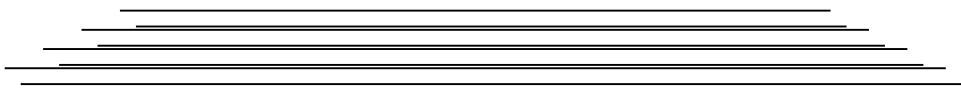
ANEXO III

C.E.I.P. "ALCALDE JOSÉ MAESTRO"

**PROTOCOLO
DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR**



CURSO ACADÉMICO 2024-25



ANEXO IV